



RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA.

Mediante Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Ávila.

De conformidad con el apartado sexto.1 de la citada Resolución, revisadas las solicitudes y documentación presentadas por los aspirantes, la Dirección Provincial de Educación de Ávila dictó Resolución de 19 de abril de 2023, por la que se aprobaron los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha Resolución recogía que los aspirantes podrían realizar alegaciones o desistir del procedimiento en un plazo de dos días hábiles.

Transcurrido dicho plazo y, de acuerdo con lo recogido en el apartado sexto.2 de la Resolución de 24 de marzo de 2023, procede dictar Resolución de la Dirección Provincial de Educación, al objeto de aprobar los listados de admitidos y excluidos así como el listado de aspirantes que han desistido del procedimiento, en su caso.

Por lo expuesto, esta Dirección Provincial de Educación de Ávila

RESUELVE

1. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Ávila, tal y como aparecen a continuación:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***6932*	González Álvarez	Eduardo José
***0762*	González Barriga	Raquel
***7941*	Hernández Grande	Paloma Sonsoles
***6562*	Jiménez Vázquez	Sonsoles
***9896*	Lapeña Pérez	Cristina
***7006*	López Calvo	Ana Margarita
***0527*	López Mayorga	Roberto
***5876*	Jiménez Martín	María del Mar
***1922*	Martín Cano	Andrés
***8327*	Sáez Hernández	Ana Olga
***8182*	Sánchez Maroto	Jorge
***7905*	Sánchez Sánchez	Julio





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

2. No habiendo quedado excluido ninguno de los aspirantes en el procedimiento y no habiéndose presentado desistimientos, no procede la aprobación de dichos listados.
3. De conformidad con el apartado sexto.2 de la Resolución de 24 de marzo de 2023, contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Juzgado del mismo nombre de Ávila o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de este, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
4. Conforme a lo previsto en el apartado sexto.3 de la Resolución de 24 de marzo de 2023, esta Resolución se publicará en los tablones de anuncios de la dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, su contenido se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL de 13)

P.S. La Secretaria Técnica Administrativa
(Art. 1.3 Orden PRE/815/2022, de 1 de julio)

Fdo.- María del Carmen García Sanz

